Acta de inicio de actividades de construcción del nuevo puente de la calle 100 con carrera séptima	
FECHA	8/10/2026
CONTRATO /PROYECTO	Contrato IDU No.1739-2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Modificatorio No. 6 al Contrato IDU-1739-2023 del 31 de diciembre de 2025, se incorporaron al alcance contractual nuevas actividades y obras, dentro de las cuales está el diseño y la construcción del nuevo puente vehicular de la calle 100 con carrera 7 que comprenden tanto actividades de estudios y diseños, demolición del puente existente como actividades de construcción.

2. Que en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Sexta del Modificatorio No. 6 las Partes acordaron que las actividades de obra allí incorporadas se ejecutarían durante el plazo de la Etapa de Construcción del Contrato que dio inicio el 26 de marzo de 2026 y que, *"una vez se cuente con la aprobación de los estudios y diseños, deberá someterse a aprobación el PDT correspondiente a la Etapa de Construcción, en el cual se incorporarán dichas actividades y los tiempos previstos para su ejecución"*. En consecuencia, el inicio de las actividades de construcción de las obras del Modificatorio No. 6 quedó sujeto a la aprobación de los estudios y diseños correspondientes y a la aprobación del PDT que las incorpore.

3. Que mediante el Modificatorio No. 7 al Contrato IDU-1739-2023 del 22 de septiembre de 2026, se prorrogó por dos (2) meses el plazo previsto para la ejecución de los estudios y diseños del nuevo puente de la calle 100 y sus obras complementarias, para un plazo total de nueve (9) meses, según la CLÁUSULA SEXTA (segunda viñeta). Por lo anterior la terminación de todos los productos relacionados en el Modificatorio No 6 y en el Modificatorio No 7, se encuentra prevista para el 23 de noviembre de 2026.

4. Que se ha adelantado por parte de la Interventoría la revisión de los estudios y diseños presentados por el Contratista de Obra para el inicio de las actividades de construcción del puente vehicular de la calle 100. Así mismo se han emitido aprobaciones de productos señalados en el capítulo de ACUERDOS.

5. Que, con el fin de accionar estrategias de avance efectivo en las actividades de obra, el Contratista de Obra dará inicio a la Construcción del Puente a partir de la fecha, conforme al PDT aprobado con comunicado CING-2-1798-3113-26 y ejecutará inicialmente las actividades de cimentación de acuerdo a las fechas relacionadas en la comunicación CVN-2550-2026 del 07 de octubre del 2026 y posteriormente a las actividades según el proceso constructivo, previa aprobación de los productos asociados.

6. Que la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI 036 del 03/09/2026, aprobó los Planes de Manejo de Tráfico 03A y 021, que fueron implementados garantizando el cumplimiento de lo establecido en el componente.

ACUERDOS

Una vez verificados los estudios y diseños de las actividades de construcción del puente de la Calle 100 con Carrera 7, el contratista CONSORCIO VIAL DEL NORTE, la interventoría CONSORCIO MAB INGENIERIA y el IDU consideran viable iniciar las obras del puente vehicular, cuyo proceso inicia con la cimentación de la estructura, lo anterior con base en los productos aprobados por la Interventoría. a la fecha.

Acta de inicio de actividades de construcción del nuevo puente de la calle 100 con carrera séptima	
FECHA	8/10/2026
CONTRATO /PROYECTO	Contrato IDU No.1739-2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

En consecuencia, se iniciarán las actividades de construcción del puente vehicular de la Calle 100, de conformidad con el PDT y los productos aprobados que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	Aprobación de Interventoría			Aprobación o Aval por parte de terceros			Cumplimiento del producto
		Consecutivo Interventoría	Radicado IDU	Fecha	Empresa /Entidad	Radicado IDU	Fecha	
Geometría puente calle 100	E&D	CING-2-1798-AD-0646-26	202652601652892	6/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI
Geotecnia puente calle 100	E&D	CING-2-1798-AD-0642-26	202652601652462	6/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI
Estructuras puente calle 100	E&D	CING-2-1798-AD-0673-26	202652601648302	6/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI
Presupuesto estimado construcción nuevo puente calle 100	Presupuesto	CING-2-1798-3113-26	202652601663742	08/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI
Precios no previstos: NP-141, NP-142, NP-143, NP-145, NP-275, NP-287, NP-344, NP-347	Presupuesto	CING-2-1798-3032-26 CING-2-1798-3051-26	202652601621122 202652601630492	01/10/2026 02/10/2026	IDU	STEST 202600001079201	6/10/2026	SI
PDT incluyendo la construcción del nuevo puente de la calle 100	Programación	CING-2-1798-3113-26	202652601663742	08/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI, PDT línea base 4
PMT No.03A Plan de manejo de tránsito para actividades preliminares al desmonte, pilotaje y construcción de nuevo puente y deprimido Av. Calle 100 x Av. Carrera 7	PMT	CING-2-1798-AD-0498-26	202652601657022	7/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI, COI 36 (2026_09_03) AD_1_0 (PMT 21)
PMT No.21 Plan de manejo de tránsito para actividades preliminares al desmonte, pilotaje y construcción de nuevo puente y deprimido Av. Calle 100 x Av. Carrera 7	PMT	CING-2-1798-AD-0604-26	202652601656952	7/10/2026	N.A.	N.A.	N.A.	SI, COI 36 (2026_09_03) AD_1_0 (PMT 21)

MANIFESTACIONES DEL CONSORCIO VIAL DEL NORTE

La suscripción de la presente acta no implica, en ningún caso, renuncia, desistimiento o limitación alguna respecto de las notas, manifestaciones o salvedades efectuadas por el Consorcio en cualesquiera documentos contractuales, incluyendo, sin limitarse a, actas, modificatorios, otrosíes e informes, así como en las comunicaciones de cualquier naturaleza mediante las cuales haya puesto en conocimiento reclamaciones, inconformidades, objeciones, desacuerdos, perjuicios, mayores costos o reservas. De igual forma, la firma de la presente acta no podrá interpretarse como renuncia a eventuales reclamaciones que el Contratista esté facultado para presentar en el futuro, derivadas de hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución de las actividades de Etapa de Preconstrucción referentes al Modificatorio 6.

Acta de inicio de actividades de construcción del nuevo puente de la calle 100 con carrera séptima	
FECHA	8/10/2026
CONTRATO /PROYECTO	Contrato IDU No.1739-2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

MANIFESTACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta la aprobación de los diseños necesarios para iniciar las actividades de cimentación y la incorporación de los ítems no previstos para la ejecución de las mismas, se considera procedente el inicio de las obras precitadas del puente de la calle 100 con carrera 7ma, atendiendo lo señalado en el Modificatorio No. 6 y Adición No. 1 al Contrato de Obra.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra frente al riesgo de diseño, conforme a lo dispuesto en los subnumerales 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.7 de la cláusula 3.4, así como en el subnumeral 2.2.2 de la cláusula 2.2 del Contrato IDU-1739-2023

Por otra parte, teniendo en cuenta las actividades de obra que se van a ejecutar el Contratista de conformidad con sus obligaciones contractuales deberá actualizar las pólizas, en los tiempos establecidos para tal fin en la minuta de obra del Contrato IDU-1739-2023, informando a la aseguradora el inicio de las actividades objeto de la presente acta.

MANIFESTACIONES DEL IDU

Teniendo en cuenta la aprobación de los diseños (incluido el PDT) necesarios para iniciar las actividades de Construcción del puente vehicular, cuyo proceso constructivo empieza por la cimentación, y una vez surtida la incorporación de los ítems no previstos para la ejecución de las mismas, se considera procedente el inicio de las obras, atendiendo lo señalado en el Modificatorio No. 6 y Adición No. 1 así como lo establecido en el Modificatorio No. 7 del contrato IDU-1739-2023.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra frente al riesgo de diseño, conforme a lo dispuesto en los subnumerales 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.7 de la cláusula 3.4, así como en el subnumeral 2.2.2 de la cláusula 2.2 del Contrato de obra IDU-1739-2023 y a la responsabilidad de la Interventoría, frente a la aprobación de los productos señalados bajo el Contrato IDU 1798 de 2023.

La presente acta no constituye modificación alguna al inicio de etapa de construcción general del Contrato, que tiene fecha del 26 de marzo de 2026, ni modifica las obligaciones establecidas en los contratos de obra IDU 1739-2023 y de Interventoría IDU 1798-2023, ni en sus modificaciones contractuales.

El contratista de obra deberá informar a la aseguradora con el fin de actualizar las garantías que amparan el contrato, en los términos descritos en el contrato IDU-1739-2023.

Frente a la manifestación del contratista de obra, se precisa que, en caso de presentarse una futura reclamación; la misma será analizada de manera particular, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación, cuando a ello hubiere lugar.

Acta de inicio de actividades de construcción del nuevo puente de la calle 100 con carrera séptima	
FECHA	8/10/2026
CONTRATO /PROYECTO	Contrato IDU No.1739-2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría, en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.	

JUAN CAMILO OCHOA HERRAN
Director de obra
CONSORCIO VIAL DEL NORTE

ORLANDO REAL LINARES
Director de Interventoría
CONSORCIO MAB INGENIERÍA

JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO VIAL DEL NORTE

ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal de la Interventoría
CONSORCIO MAB INGENIERÍA

EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

MARIA PAULA ZAMUDIO ACOSTA
Apoyo Técnico a la Supervisión IDU – STEST
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

WILLIAM ORLANDO LUZARDA TRIANA
Director(a) Técnico(a) de proyectos
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ
Apoyo Técnico a la Supervisión – DTP
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Construcciones
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU